

Circular C-ENE-10/2024

Calendario y horario de Registro, Compensación y Liquidación

BME CLEARING

Segmento: Energía

Fecha de entrada en vigor: 9 de enero de 2025

Sustituye a: C-ENE-03/2024

Regula el calendario y horario de Registro, Compensación y Liquidación del Segmento de Energía. Se modifica por un cambio en el horario de registro y compensación de operaciones.

1. CALENDARIO DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Serán días hábiles de registro, compensación y liquidación en 2024 todos los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes excepto las siguientes fechas:

FECHA
1 de enero
29 de marzo
1 de abril
1 de mayo
25 de diciembre
26 de diciembre

2. HORARIO DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Horario de Registro y Compensación: 8:00 a 20:00

Horario de Liquidación:

- Los importes a liquidar se constituirán a las 9:00 en la liquidación multilateral de BME CLEARING en TARGET-Banco de España, de acuerdo con la Circular General de Compensación y Liquidación multilateral. Horarios y procedimientos.

3. EXCEPCIONES

En caso de modificación del calendario por días festivos para los que se prevea que no habrá registro de Transacciones o por cualquier otra circunstancia, se comunicará oportunamente mediante comunicado.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

